SECRETARÍA. Al Despacho el presente proceso para fijar fecha. Para que el señor Juez se sirva proveer. Guatavita, Cundinamarca, mayo (20) de dos mil veintiuno (2021).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Interlocutorio: 136

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.	253264089001-2018-0115.
CLASE:	VERBAL SUMARIO PAGO POR SUBROGACIÓN
DEMANDANTE:	PABLO ENRIQUE RODRIGUEZ SARMIENTO.
DEMANDADOS:	HÉCTOR HERNÁN MARTÍNEZ CAMELO Y JAIME ANTONIO MARTÍNEZ CAMELO

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se fija como nueva fecha para la audiencia de que trata el **artículo 392 del C.G.P.** El día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez (10:00 am) de la mañana para la celebración de la audiencia mencionada. Se advierte a las partes que su inasistencia les acarreará las sanciones de que trata el numeral 4 del artículo 372 del Código General del Proceso, de igual forma se señala que se mantienes como pruebas las decretadas en el auto de fecha 11 de noviembre de 2020, oficiar a secretaria de hacienda conforme a lo requerido.

Así mismo se establece que la audiencia. Se realizara a través de la plataforma microsoft teams, los interesados serán invitados mediante el correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA–CUNDINAMARCA
Guatavita–Cundinamarca, 26 de mayo de 2021. Notificado por anotación en ESTADO No 19 de la misma fecha.

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Elaboro D.A.O.B
Aprobò.

Firmado Por:

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d56e590ccbd03d04dd84cbe8edcd00ff10ccb172b164bffd54cdd2a96c23d586**
Documento generado en 23/05/2021 08:34:33 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica